



DECLARACIÓN N° 29/22

De Interés Municipal las Actividades conmemorativas en el marco del aniversario del Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín a realizarse el día 17 de agosto de 2.022

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.582/17; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 213/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 213/22, se resuelve Declarar de Interés Municipal a las actividades conmemorativas en el marco del Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín, a realizarse el 17 de agosto de 2.022.

Que, el acto conmemorativo del 172° Aniversario se realizará el día miércoles 17 de agosto a las 15 hs., en el monumento alusivo de nuestra localidad de Trevelin y sus Parajes.


Que, es de vital importancia seguir manteniendo el recuerdo vivo de la gran geste del Libertador de nuestro país y de América.

Que, el "Padre de la Patria" fue una figura indispensable para las gestas independentistas de Argentina, Chile y Perú. El cruce de los Andes en 1817, la segunda cordillera más alta del planeta, es considerado hasta el día de hoy una de las hazañas militares más destacadas del mundo.

Que, aún hoy a 172° años de su paso a la inmortalidad, seguimos utilizando una de sus frases más célebres como guía espiritual y sentimiento de la verdadera libertad: "*Seamos libres y lo demás no importa nada*".

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garrano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46.


DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal las actividades conmemorativas en el marco del Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín, que serán realizadas el día 17 de agosto de 2.022.-

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y la Coordinación de Comunicación y Protocolo de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut